



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL".

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2016.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (**ACUERDO ADMINISTRATIVO**), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.4 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA ASISTIDA POR LA LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ Y LA LIC. OLGA ROCÍO DOMINGUEZ ARMENTA, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 17:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES, EL C.P. CARLOS LÓPEZ FARFÁN Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL, LA LIC. MONICA ELISA CERVANTES AYALA.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN I Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7 "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

I. POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 303 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. SAEC, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1 "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO MUESTRA LOS VALORES PARA LOS EJERCICIOS VIGENTE Y DEL INMEDIATO ANTERIOR, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS).
- CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DEL INMEDIATO ANTERIOR), DEL TOTAL DE LOS 8 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 6 DE ELLOS.

2. CHRISTIAN JOSAFAT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1 "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1 "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, Y COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, CON EL ACUSE DE RECIBO CON NÚMERO Y SELLO DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN I, INCISO A), B), C) Y D), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN II, INCISO A), B) Y C), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- NO PRESENTÓ DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.2.1, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

RUBRICAS

		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- II. POR LO QUE REFIERE AL **DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**, EMITIDO POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS GENERALES Y DE SERVICIOS AL PERSONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 3.3 "PROPUESTA TÉCNICA" Y 4.2 "EVALUACIÓN TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
1	8, 9, 10	NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE LITROS, NI CON LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
	19, 20	NO INDICA LAS DIMENSIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.
	28, 29, 30, 34	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ARTÍCULO SOLICITADO.
	92, 158	LAS MEDIDAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. SAEC, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
1	25	NO DESCRIBE DE CUANTOS LITROS ES LA LICUADORA.
	35	NO CORRESPONDE CON EL NÚMERO DE LITROS SOLICITADO.
	153	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA BÁSCULA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO.
	154	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA BÁSCULA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO.
2	164	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL CONGELADOR DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO.
	8	EL BIEN OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, YA QUE LAS MEDIDAS OFERTADAS, EXCEDEN A LAS SOLICITADAS POR EL CENDI.

3. DISTRIBUCIONES ADIANTE, S.A. DE C.V., CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
1	78	LO PRESENTA EN ALUMINIO Y SE REQUIERE DE POLIETILENO.
	97	SE SOLICITA DE 4 LITROS Y LA OFRECE DE TRES LITROS.
	114, 115	NO CORRESPONDE A LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

PARTIDA	SUBPARTIDA	DICTAMEN
1	172	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN EL NÚMERO DE PLATOS LAVADOS POR HORA.
	177	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO EN EL NÚMERO DE METROS DE LARGO DE LA BARRA FRÍA.
2	7, 14	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN (VISITA A LAS INSTALACIONES).
	22	LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN OFERTADO SON INFERIORES A LAS SOLICITADAS.

RUBRICAS

		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, **SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016** PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 25, 31, 134, 159, 163, 165 Y 170.	\$430,420.74
DISTRIBUCIONES ADIANTE, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDA 1, 2, 3, 8, 12, 13, 17, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 55, 69, 70, 71, 73, 79, 80, 84, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 95, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 135, 136, 141, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 175, 176. PARTIDA 2, SUBPARTIDAS 1, 9, 16, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 47, 49, 51, 54, 55, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70.	\$2,125,924.17
HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 4, 7, 19, 68, 85.	\$46,799.39
SOLUCIONES INTEGRALES RICH, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDAS 9, 10, 11, 18.	\$151,243.97
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1, SUBPARTIDA 162.	\$85,537.24

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.5 "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LAS 10:00 A LAS 17:30 HORAS.

RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

NO SE OMITE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO, A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO STCA/2463/2016 GENERADO EN LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 04820, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD".

NO SE OMITE SEÑALAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN II, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE LAS SUBPARTIDAS COTIZADAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, SUS PROPUESTAS NO RESULTARON SER LAS MAS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LO ANTERIOR, EN BASE A LA DICTAMINACIÓN RESOLUTIVA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.4.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL [REDACTED] REPRESENTANTE DEL [REDACTED]
[REDACTED] EN CALIDAD DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD A

RUBRICAS

		SERVIDORES PÚBLICOS	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CAPÍTULO 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUIEN SE IDENTIFICA CON CÉDULA PROFESIONAL [REDACTED] MANIFIESTA NO REPRESENTAR A NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 18:15 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

 LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA 	 LIC. CLAUDIA ESTHER CARRILLO PÉREZ DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA
 LIC. OLGA ROCÍO DOMÍNGUEZ ARMENTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA 	 LIC. MONICA LISA SERVANTES AYALA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA
 C.P. CARLOS LÓPEZ FARFÁN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	RUBRICA 		

LICITANTES

[REDACTED]			
DISTRIBUCIONES ADIANTE, S.A. DE C.V.	/		PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/037/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MAYOR Y MENOR PARA LOS COMEDORES GENERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA Y LOS COMEDORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL".

RUBRICAS

	[REDACTED]	SERVIDORES PÚBLICOS 	
--	------------	-------------------------	--

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES